



Resolución Jefatural No. **329**-91-AGN/

Lima, **31 OCT. 1991**

Visto el expediente N°2572-91, presentado por don Juan Luis VALERIANO MAMANI, STA, de la Dirección de - Archivo Gobierno Central y Gobiernos Locales de la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, mediante el cual solicita suspensión de la licencia sin goce de haber a partir del 01 de noviembre de 1991;

CONSIDERANDO:

Que, con R.J.N°283-91-AGN/J de fecha - 27-09-91, se amplió la licencia sin goce de remuneraciones sesenta días más comprendidos entre el 18 de setiembre al 16 de noviembre de 1991 TOTALIZANDO noventa (-90) días;

Que, con el expediente N2572-91, solicita suspensión de licencia sin goce de haber a partir del 01 de noviembre de 1991 por haber solucionado problemas personales y por - convenir a su derecho;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Personal;

De conformidad al D.Ley 276, D.S.N013-90
JUS, R.M.N703-90-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.-MODIFICAR la R.J.N283-91 -AGN/J de fecha 27-09-91, debiéndosele considerar LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES setenticuatro (74) días comprendidos entre el 19 de agosto de 1991 al 31 de octubre de 1991.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación

AGN
AGN/DIPER/AYC
062-91.

